

COMPROMISO DEL APARTADO DECIMOTERCERO PUNTO 1 C) DE LA ORDEN 6167/2025, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA 2025 DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Lucía de Juan Ferré, Vicerrectora de Investigación y Transferencia, en representación de la Universidad Complutense de Madrid, (en adelante UCM), con CIF Q2818014I, nombrada por Decreto Rectoral 41/2023, de 28 de junio. En virtud de lo que establece el Artículo 66.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 71, de 24 de marzo), y de las competencias que le han sido delegadas por Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM n.º 68, de 21 de marzo de 2025), y con domicilio en Avenida de Séneca, 2, 4ª planta, 28040, Madrid.

Y de otra parte, D./Dña. en nombre y representación de Con NIF..... y domicilio en **(se debe hacer referencia al documento que le acredita como representante legal de la empresa. Ejemplo: D./Dña. xxxxx, en calidad de Administrador Único de la mercantil xxxxx, S.L. que ostenta la representación legal suficiente para la firma del presente documento, como queda acreditado mediante escritura de nombramiento de administrador otorgada ante el Notario de Madrid D. xxxxx, en fecha xxxxx de marzo de 20xx, con número de protocolo 45X, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12345, Folio 67, Hoja M-123456 y domiciliado en).**

MANIFIESTAN

Que ambas partes van a presentar una solicitud de ayuda para el desarrollo de un proyecto conjunto de realización de doctorado industrial conforme a lo establecido en la Orden 6167/2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece la convocatoria 2025 de las ayudas para la realización de doctorados industriales en la Comunidad de Madrid.

Que el director académico del proyecto será D.....

Que al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado decimotercero punto 1 c) de la mencionada Orden 6167/2025, firman este documento con el fin de acreditar que ambas entidades **se comprometen**, para el caso de concesión, y aceptación de la ayuda:

- A elegir conjuntamente al doctorando que deberá ser contratado por la empresa.
- A firmar un convenio o acuerdo de colaboración que tendrá una duración mínima de tres años, estará vigente durante todo el proyecto y contendrá, como mínimo, el contenido previsto en el artículo 4.3 de la Orden 2785/2024, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de doctorados industriales en la Comunidad de Madrid (BOCM nº 158, de 4 de julio de 2024)

Firmas de ambos representantes